PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

R E S O L U C I Ó N N°317.

...///...cepción, 06 de septiembre de 2.022.

VISTA: la Nota SUOC N° 116/2022 y el informe SUOC N° 10/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe SUOC N° 10/2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a Contratación directa **ID N° 417.450 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE HROQUETA-AD REFERENDUM" a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP N° 1890/2020. Y, recomienda declarar desierto los ítems N°24, 36 y 52 que no fueron ofertados, conforme al Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a).

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.022, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR el Informe SUOC N°10/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción.

ART. 2º: ADJUDICAR, Por el total el llamado a Contratación Directa **ID N° 417.450 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA-AD REFERENDUM",** a la firma:

a) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** por un monto de **Gs. 9.082.750 (Guaraníes nueve millones ochenta y dos mil setecientos cincuenta)** IVA INCLUIDO, los ítems N°1, 2, 3 y 4.

ART. 3º: ANÓTAR, registrar y notificar.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abg. Judith Maribel Echague C.
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACION